

Art. 112. En lo no previsto y regulado en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por las disposiciones de carácter general.

Disposición transitoria primera

El personal dependiente de las Empresas a que se refirió esta Ordenanza y que a su entrada en vigor no se hallara correctamente clasificado, lo será de acuerdo con las funciones que efectivamente realice, dentro de los plazos señalados, y como consecuencia incluido en el escalafón a que alude el capítulo 4.º de este Cuerpo normativo.

Disposición transitoria segunda

A efectos económicos las nuevas categorías profesionales creadas en esta Ordenanza Laboral quedan asimiladas de la siguiente forma:

— Técnicos titulados superiores	= Técnicos.
— Técnicos medios	= Ayudantes.
— Técnicos diplomados	= Encargados.

— Jefes de Inspección Lechera y Jefes de Laboratorio	= Contra maestres.
— Frigoristas	= Fogoneros.
— Inspi'tores o Promotores	= Oficial de 1.ª Administrativo.
— Viajantes y Corredores en plaza	= Oficial de 2.ª Administrativo.

Disposición transitoria tercera

Los Convenios Colectivos en vigor subsistirán en sus propios términos, durante el plazo de su vigencia, salvo en lo que establezcan condiciones inferiores a las mínimas fijadas en esta Ordenanza.

Disposición final

Quedan derogadas la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Lácteas de 1947 y demás disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Ordenanza.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de julio de 1972 por la que se nombra Jefe del Servicio de Administración Financiera, con categoría de Subdirector general, a don Agustín de Robledo y Molina.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1542/1972, de 15 de junio, por el que se estructuran determinados Centros directivos dependientes de la Presidencia del Gobierno, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración y 17 del texto refundido de la de Funcionarios Civiles del Estado,

He tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Administración Financiera, con categoría de Subdirector general, a don Agustín de Robledo y Molina.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se nombra funcionarios con carácter provisional del Cuerpo Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias a los señores que han obtenido plaza en la oposición al citado Cuerpo, convocada por Orden de 6 de noviembre de 1971.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 335 del vigente Reglamento, los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956 y normas de 22 y 23 de la Orden de convocatoria de oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, y conforme con la propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios con carácter provisional de los Cuerpos Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, a los opositores siguientes que han obtenido plaza

en la oposición de referencia y presentado la documentación, con los haberes correspondientes a las plazas convocadas y efectos económicos a partir del día 16 de mayo próximo pasado, fecha en que se incorporaron a la Escuela de Estudios Penitenciarios, a fin de seguir los estudios señalados en la Orden de convocatoria de la oposición:

Cuerpo Auxiliar Masculino

1. D. Marcos Antonio Pérez Fuentes.
2. D. Manuel del Caso Palomares.
3. D. Jesús Chacón García.
4. D. Eugenio Torres Ortiz.
5. D. José Antonio García Peralta.
6. D. José Luis Martínez Martínez.
7. D. Avelino Hervalejo Martín.
8. D. Ricardo Bernardo Soto Escalante.
9. D. Fausto Luis Domínguez Fernández.
10. D. Tomás Pulido Ruiz.
11. D. Francisco Toro Mairena.
12. D. Cándido Toledo Lorenzo.
13. D. José Enrique Flores Provecho.
14. D. José Antonio Bustos López.
15. D. Francisco González Herrera.
16. D. José Andrés Pertiñez Martín.
17. D. Angel Luis Moreno García.
18. D. Angel Santos Sánchez.
19. D. Hermenegildo Pérez Bolaños.
20. D. Antonio Otero Herrero.
21. D. Aquilino Fernández Castrillo.
22. D. José Manuel Ibáñez Villena.
23. D. Magin Nistal Ordóñez.
24. D. Santiago Izquierdo Cortés.
25. D. José Carlos Juncal Ibaceta.
26. D. Leopoldo Breznes Delgado.
27. D. José Ramón Jaso Mendiguren.
28. D. Santiago Salvador García Pérez.
29. D. Gregorio Labrador López.
30. D. Pedro Mendoza Escudero.
31. D. Juan Manuel Cuesta Godoy.
32. D. Juan Miguel Manso Villa.
33. D. José Miguel Rodríguez Serrano.
34. D. Jesús Santamaría González.
35. D. Luis Carrasco Martín.
36. D. Jesús Manuel Pereira Suárez.
37. D. Francisco Lobato Suero.
38. D. Juan José San Román Prieto.
39. D. Pablo José Rodríguez GómeZ.
40. D. Francisco Sánchez Rivas.
41. D. César Aiguacil Cotoñ.
42. D. José Pereira Castiñeira.
43. D. Luis Javier Reig Mediero.
44. D. Nazario Vara Paz.
45. D. Francisco Javier Pascual Rodríguez.